



**ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DE FAMILIA-INFANCIA, DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, INFANCIA, EDUCACIÓN Y POLÍTICAS ANIMALISTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMAS, CORRESPONDIENTE AL 5 DE FEBRERO DE 2025.**

En Camas (Sevilla), siendo las 9:30 horas del día 5 de Febrero de 2025, se reúne la Comisión Técnica de las Ayudas Económicas para ayudas de Familia-Infancia, en la sede del Área de Bienestar Social, Mayores, Infancia, Educación y Políticas Animalistas del Excmo. Ayuntamiento de Camas a los efectos de estudiar, valorar y aprobar, si procede, las propuestas presentadas por los Técnicos del Servicio, Trabajadores Sociales de los distintos departamentos que lo componen, asistiendo a la mencionada Comisión:

- María del Carmen Amado Cabrera, Trabajadora Social (SIVO 1)
- Susana González Rojas, Trabajadora Social (SIVO 2)
- Teresa González Prieto, Trabajadora Social (SIVO 3)
- Julia Oliver Gelo, Trabajadora Social, P.A.F.I.
- Jose Manuel González Martín, Trabajador Social, E.T.F.

Por los componentes de la Comisión Técnica se procede a examinar, estudiar y valorar las propuestas técnicas presentadas. Los técnicos firmantes confirman que los beneficiarios de las Ayudas Económicas que se relacionan en la presente acta cumplen los requisitos exigidos en el Reglamento Municipal de los Servicios Sociales Comunitarios que las regula, actualmente en vigor, y que han presentado la documentación requerida al efecto. Dicha documentación obra en el Servicio, en sus correspondientes expedientes, quedando a disposición de la Intervención de Fondos, habiéndose comprobado la misma por los Técnicos que suscriben y, sobre todo, en lo referente a los expedientes de Familia, se han comprobado fehacientemente los libros de familia, los certificados de empadronamiento, los documentos de identidad y otros documentos presentados por los beneficiarios, corroborándose que las ayudas concedidas se corresponden con el número de menores de cada una de las familias y que la temporalización y las cuantías de las ayudas objeto de la presente acta, se ajustan a lo referido en las Bases Reguladoras de las mismas.

También se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Que la concesión directa de la ayuda se ampara en alguno de los supuestos que, según el Reglamento Municipal vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.
- Que los beneficiarios cumplen los requisitos establecidos en dicho Reglamento, no habiendo sido declarados incurso en causa de reintegro de ayudas o de la pérdida del derecho al cobro de las mismas y que no han sido objeto de retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al mismo o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.
- Que las cuantías no superan los máximos establecidos en el reglamento, en el año en curso.
- Que está justificada la realización total del gasto realizado.

La Comisión, por unanimidad, acuerda conceder las ayudas económicas a las personas que se relacionan en la presente acta, por los conceptos y cuantías que, asimismo, se





detallan:

**FAMILIA CON MENORES (E.T.F.)**

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
52 [REDACTED] Y	MÓNICA	DÍAZ	RODRÍGUEZ	150,00 €
29 [REDACTED] C	GALIN PRISCILA	HEREDIA	YÁÑEZ	150,00 €
53 [REDACTED] N	MIRIAM	CHICA	TOMÁS	200,00 €
30 [REDACTED] H	BRÍGIDA	GAYOSO	TORRES	150,00 €
Y0 [REDACTED] P	VERA	SALI		180,00 €
28 [REDACTED] Q	MARÍA REYES	COTÁN	PÉREZ	120,00 €
Y9 [REDACTED] A	DILMA CLARIVEL	LEMUS	MORALES	150,00 €
77 [REDACTED] E	LIDIA	MENDOZA	FLORES	180,00 €

**Total.....1.280 €**

**FAMILIA CON MENORES (P.A.F.I)**

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
29 [REDACTED] F	ANGÉLICA VICENTA	SILVA	MUÑOZ	150 €
52 [REDACTED] S	RAQUEL	MARTÍN	RODRÍGUEZ	120 €
54 [REDACTED] P	SILVIA ZAIDA	AMURRIO	VEIZAGA	120 €
28 [REDACTED] E	ROCÍO	MUÑOZ	RODRÍGUEZ	180 €
52 [REDACTED] W	MARIA DEL CARMEN	ROMERO	BAUTISTA	180 €

**Total.....750 €**

**FAMILIA CON MENORES (SIVO.1.)**

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
28 [REDACTED] R	MARÍA JOSÉ	AMORES	CRUZ	120,00 €
22 [REDACTED] E	MARIANA	MOLINA	CÁRDENAS	120,00 €

**Total.....240 €**





FAMILIA CON MENORES (SIVO 2)

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
52 [REDACTED] F	ROSARIO	PAVÓN	VILLARREAL	150,00 €
Y01 [REDACTED] W	DOUNIA	LAOUKILI		120,00 €
533 [REDACTED] D	MARÍA LOURDES	GARZÓN	BERMUDEZ	150,00 €
52 [REDACTED] H	MARÍA DEL CARMEN	SEGURA	SÁNCHEZ	120,00 €

Total.....540 €

FAMILIA CON MENORES (SIVO 3)

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
X61 [REDACTED] Z	GENA	ROUA		150,00 €
X85 [REDACTED] V	ILHAM	FAITAH		150,00 €
Y86 [REDACTED] E	MAGRET IYABO	ALAO		150,00 €
Y95 [REDACTED] BF	MYROSLAVA	VOVK		180,00 €
29 [REDACTED] M	CARMEN SUSANA	VARELA	CLAVIJO	120,00 €
023 [REDACTED] K	ALEXANDRA	CRUZ	DOSE	120,00 €
288 [REDACTED] L	MEHDI	BENDRIS	GILARTE	150,00 €
778 [REDACTED] G	MARGARITA	DOMÍNGUEZ	ÁLVAREZ	120,00 €

Total.....1.140 €

**TOTAL GENERAL AYUDAS DE FAMILIAS CON MENORES .....3.950 €**

Sin más que tratar, siendo las 11:30 horas del mismo día, se levanta la sesión de la que se recoge la presente acta que, en prueba de conformidad, firman todos los técnicos asistentes.

